CONTRATO N° 020 del 2025

Florencia Caquetá, 27 de febrero de 2025

Señores:
SOMOS SAN ANTONIO SAS
NIT: 900464185 - 1
YARITHZA TORRES MURCIA
Representante Legal
CL 2 4 39 BRR PRIMAVERA
Email: somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 001-CMNC-25

Respetado señor:

LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.526.682, expedida en Florencia-Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA,** en su calidad de Director (E) según Resolución N° 015 del 21 de febrero de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 006 del 19 de diciembre 2024 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 001-CMNC-25 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted el día 26 de febrero de 2025, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 001-CMNC-25
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO AL CLUB DEPORTIVO CLUB AMAZONAS CORREN EN LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA "LAS AMAZONAS CORREN" EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**.

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista ejecutara de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en el presente estudio previo. Además, deberá garantizar y suministrar los servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones ferias y comerciales	Reuniones y eventos.
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento.	Restaurante y Catering	Servicios de banquetes y catering	Servicio de cáterin
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Temporal Personal	Servicios Temporales de Compras y Logística
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales recursos humanos
53101600	Ropa, Maletas Y Productos De Aseo Personal	Ropa	Camisas Y Blusas	

5. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la

contratación.

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Personal de logística	Garantizar los Operarios Que Ayuden en la logística del conversatorio para mujeres de hábitos alimenticios y la carrera las amazonas corren con el ánimo de promover la inclusión y el empoderamiento femenino en el Caquetá	25
2	Hidratación	Paca de agua en Bolsa por 15 Unidades en presentación individual de 300ml.	58
3	Camisetas	Camiseta tipo Runnig en tela transpirable de mínimo 200 gramos franela color a convenir con el supervisor, cuello redondo reforzado, manga corta, sublimada ideal para la carrera	80
4	Coordinador	Garantizar el servicio de un Coordinador que será el encargado de Coordinar los operarios de logística y toda la logística para la gran carrera las amazonas corren, identificando puntos de hidratación, puntos de salida y llegada, lugar de calentamiento, demarcación de la zona de recorrido y el lugar para puntos de atención médica.	1
5	Refrigerios	Garantizar refrigerios en sitio para las personas asistentes al conversatorio de para mujeres de hábitos alimenticios y la carrera las amazonas corren con el ánimo de promover la inclusión y el empoderamiento femenino en el Caquetá puede ser de las siguientes opciones Ensalada de frutas en vaso de 14OZ, Parfait de frutas en vaso de 14 OZ, pastel de pollo con su respectivo jugo natural en vaso de 12 OZ	100
6	Variedad de Frutas	Garantizar variedad de Frutas (pueden ser banano, manzanas, pera, granadillas).	498

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

6.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de15

días calendario, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

6.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en donde así lo requiera el cumplimiento del objeto contractual y tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia Caquetá.

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CDP No.	36	**Valor del CDP**	$ 25.000.000
Fecha Expedición CDP	19/02/205	**Fecha Vigencia CDP**	07/09/2025

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

6.5 VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para el presente contrato es **VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 24.996.700) M/CTE**, incluido todos los impuestos y descuentos de ley.

- SUBTOTAL ANTES DE IVA: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($24.166.447.9) M/CTE
- VALOR IVA 19%: OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($830.252.10) M/CTE
- VALOR TOTAL EVENTO: VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 24.996.700) M/CTE

7 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

SOMOS SAN ANTONIO SAS
NIT: 900464185 - 1
YARITHZA TORRES MURCIA
Representante Legal
CL 2 4 39 BRR PRIMAVERA
Email: somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

VALOR DE LA OFERTA: VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 24.996.700) M/CTE

7.1 DETALLES DE LA PROPUESTA:

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
NIT: 900.464.185-1
CLL 7 19 A 33 La Gloria
3116266662
somossanantoniogrupo@gmail.com

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR SOMOS SAN ANTONIO S.A.S EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001-CMNC-25

Datos del proponente

Nombre o razón social:	SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
Número de identificación (CC. O NIT):	900464185 - 1
Representante legal e identificación:	Yarithza Torres Murcia
Dirección física:	CLL 7 19 A 33 La Gloria
Teléfono:	3116266662
Correo electrónico:	somossanantoniogrupo@gmail.com
Avala la propuesta:	Yarithza Torres Murcia

Datos de la propuesta

Valor total: **VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 24.996.700)**
Vigencia: (90) Dias

Propuesta económica:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	**Personal de logística**	Garantizar los Operarios Que Ayuden en la logística del conversatorio para mujeres de hábitos alimenticios y la carrera la amazonas corren con el ánimo de promover la inclusión y el empoderamiento femenino en el Caquetá	25	570.000,00	**14.250.000,00**
2	**Hidratación**	Paca de agua en Bolsa por 15 Unidades en presentación individual de 300ml.	58	7.400,00	**429.200,00**
3	**Camisetas**	Camiseta tipo Runnig en tela transpirable de mínimo 200 gramos franela color a convenir con el supervisor, cuello redondo reforzado, manga corta, sublimada ideal para la carrera	80	65.000,00	**5.200.000,00**
4	**Coordinador**	Garantizar el servicio de un Coordinador que será el encargado de Coordinar los	1	1.750.000,00	**1.750.000,00**

		operarios de logística y toda la logística para la gran carrera las amazonas corren, identificando puntos de hidratación, puntos de salida y llegada, lugar de calentamiento, demarcación de la zona de recorrido y el lugar para puntos de atención médica.			
5	**Refrigerios**	Garantizar refrigerios en sitio para las personas asistentes al conversatorio de para mujeres de hábitos alimenticios y la carrera la amazonas corren con el ánimo de promover la inclusión y el empoderamiento femenino en el Caquetá puede ser de las siguientes opciones Ensalada de frutas en vaso de 14OZ, Parfait de frutas en vaso de 14 OZ, pastel de pollo con su respectivo jugo natural en vaso de 12 OZ	100	15.000,00	**1.500.000,00**
6	**Variedad de Frutas**	Garantizar variedad de Frutas (pueden ser banano, manzanas, pera, granadillas).	498	3.750,00	**1.867.500,00**
				SUBTOTAL	**24.166.477,9**
				IVA	**830.252,10**
				TOTAL	**24.996.700,00**

Cordialmente,

YARITHZA TORRES MURCIA
CC 1.117.540.540 de Florencia Caquetá

FORMA DE PAGO: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en único pago una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). C) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago antes previsto se sujetará de acuerdo al PAC programado por la Institución para la vigencia 2025.

8. **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Término del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción	VEINTE por ciento (10%) del valor total del contrato.

9. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

11. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*

t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
y. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
z. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
aa. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*
bb. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
cc. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla*

12. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista*:* El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Entregar las cantidades indicadas, en los plazos y lugares establecidos en el contrato o de acuerdo a las recomendaciones por parte de la supervisión.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
4. Garantizar que el personal logístico cumpla con las normas establecidas para la ejecución del objeto contractual y desarrolle de manera eficiente las actividades correspondientes al servicio a prestar.
5. Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados, clasificados y aptos para el consumo humano.

6. Responder directamente como proveedor mediante cambio o reposición inmediata de los alimentos que, a juicio del supervisor o responsable de recibirlos, encuentren que los mismos no están en condiciones óptimas de calidad o no sean aptos para el consumo humano.
7. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
8. Garantizar la calidad los bienes suministrados.
9. Prestar los servicios de transporte para la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual, y garantizar oportunamente el transporte y bodegaje de los elementos, provisiones y equipos en general al sitio de ejecución, según sea el caso.
10. Reemplazar los bienes que, a la hora de la entrega y en un término no superior a cinco (5) días calendarios presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
11. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
12. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
13. Hacer entrega de los elementos especificados y de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en los estudios previos, la oferta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
14. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
15. Entregar en el término y sitios convenidos los productos objeto del contrato.
16. Asumir bajos su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
17. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Debe mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor de IVA cuando a ello hubiere lugar.
20. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
21. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
22. Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución.
23. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones del ICDT CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

13. CESION: El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

14. SUSPENSIONES: El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

15. CONTROL FISCAL: De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

16. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

17. MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

18. POTESTADES EXCEPCIONALES: Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), al veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
Director (E) ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
Rep. Legal **YARITHZA TORRES MURCIA**

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VELASQUEZ
Asesor Jurídico ICDT CAQUETÁ

Elaboró:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Tec. Operativo Contratación ICDT CAQUETÁ